



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **00853** - 2014 - A/MPMN

Moquegua, **25 JUL. 2014**

VISTOS.- La Resolución de Alcaldía N° 01350-2013-A/MPMN, Informe N° 034-2014-RITR/RT/SGTSV/GDUAAT/GM/MPMN, Informe N° 457-2014-STSV/GDUAAT/GM/MPMN, Informe N° 043-2014-MCHC-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 918-2014-ASO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 1047-2014-ASO-OSLO/GM7MPMN, Informe N° 1513-2014-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 644-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, Proveído N° 4070-2014-GPP/GM/MPMN, Informe N° 1132-2014-GAJ/GM/MPMN; Sobre Aprobación de Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada: "**MANTENIMIENTO DE VIAS Y AREAS VERDES DE SAN ANTONIO: AV. SAN ANTONIO SUR Y AV. MARIANO LINO URQUIETA**", y;

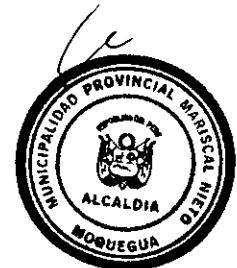
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01350-2013-A/MPMN, de fecha 16 de Diciembre del 2013 se resuelve aprobar la Ficha Técnica denominada: "**MANTENIMIENTO DE VIAS Y AREAS VERDES DE SAN ANTONIO: AV. SAN ANTONIO SUR Y AV. MARIANO LINO URQUIETA**" por un monto que asciende a S/. 736,542.76, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 034-2014-RITR/RT/SGTSV/GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 17 de Marzo del 2014, el Residente de Obra, Ing. Rolando I. Tumi Rojas, remite a la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica "**MANTENIMIENTO DE VIAS Y AREAS VERDES DE SAN ANTONIO: AV. SAN ANTONIO SUR Y AV. MARIANO LINO URQUIETA**" para su evaluación correspondiente ya probación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 457-2014-STSV/GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 17 de Marzo del 2014, la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial el expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica "**MANTENIMIENTO DE VIAS Y AREAS VERDES DE SAN ANTONIO: AV. SAN ANTONIO SUR Y AV. MARIANO LINO URQUIETA**", y sugiere que se derive a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su atención correspondiente;

Que, mediante Informe N° 043-2014-MCHC-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 09 de Mayo del 2014 el Inspector de Obra otorga conformidad al expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica "**MANTENIMIENTO DE VIAS Y AREAS VERDES DE SAN ANTONIO: AV. SAN ANTONIO SUR Y AV. MARIANO LINO URQUIETA**", indicando que la presente se encuentra debidamente justificada por limitaciones y demoras en el otorgamiento de los recursos financieros, demoras por desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos de fuerza mayor. Concluye que el presente expediente cumple con algunos puntos del ítem 5.15.5 g) Ampliaciones de Plazo de la Directiva "Normas y Procedimientos para la ejecución y evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN, por lo que es procedente la Ampliación de Plazo por 100 días, siendo la nueva fecha de término de la Obra el 23 de Junio del 2014, por lo que la inspección da la conformidad al expediente Adicional para que continúe con su trámite correspondiente;



RES. N° 00853 - 2014 - A/MPMN

CAUSALES DE AMPLIACION DE PLAZO		
ITEM	DESCRIPCION	DIAS
1	Retraso por la demora de la apertura del año fiscal 2014	25 días calendarios
2	Retraso por la demora en la atención de requerimientos de bienes y/o servicios	23 días calendarios
3	Retraso por la demora en el proceso de adquisición de bienes y/o Servicios y demora en la elaboración de la Órdenes de Compra y/o Servicios.	52 días calendarios
Total de plazo requerido		100 DIAS CALENDARIOS

Que, con Informe N° 1047-2014-ASO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 25 de Junio del 2014, el Ing. Javier D. Romero Luna, encargado del Área de Supervisión de Obras, informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, que remite el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica **"MANTENIMIENTO DE VIAS Y AREAS VERDES DE SAN ANTONIO: AV. SAN ANTONIO SUR Y AV. MARIANO LINO URQUIETA"**, indicando que la Inspección concluye que es procedente el expediente de Ampliación de Plazo N° 01 por 100 días calendarios, y sugiere que el presente se tramite ante la Gerencia Municipal con atención a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de que se apruebe mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 1513-2014-OSLO/GM/MPMN, de fecha 27 de Junio del 2014 el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, informa al Gerente Municipal, que de la revisión y evaluación realizada por el Inspector de la Ficha Técnica **"MANTENIMIENTO DE VIAS Y AREAS VERDES DE SAN ANTONIO: AV. SAN ANTONIO SUR Y AV. MARIANO LINO URQUIETA"**, se concluye que el expediente de Ampliación de Plazo N° 01, por 100 días calendarios es conforme ya que se encuentra dentro de los parámetros de la Directiva: "Normas y Procedimientos para la ejecución y evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN, por lo que sugiere derivar el presente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para opinión técnica y posteriormente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para el trámite correspondiente;

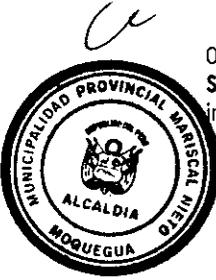
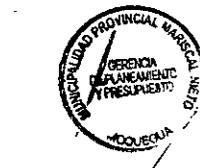
Que, con Informe N° 644-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 14 de Julio del 2014, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite opinión favorable en vista que el expediente de Ampliación no presenta alteración alguna en el presupuesto inicial asignado. Se indica que tiene apertura de meta y asignación presupuestal de acuerdo al siguiente detalle: Actividad: 3999999 - "Mantenimiento de Vías y Áreas Verdes de San Antonio, Av. San Antonio Sur y Av. Mariano Lino Urquieta", Meta: 0039-03, Fuente Financiamiento: 5.18.H Canon minero; y sugiere derivar a la Gerencia de Asesoría Jurídica para aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE VIAS Y AREAS VERDES DE SAN ANTONIO: AV. SAN ANTONIO SUR Y AV. MARIANO LINO URQUIETA"**, por 100 días calendarios que sumados a la ejecución inicial de 90 días calendarios hacen un total de 190 días calendarios de ejecución. Cuenta con siete (07) actuados, más un (01) file.



CAUSALES DE AMPLIACION DE PLAZO		
ITEM	DESCRIPCION	DIAS
1	Retraso por la demora de la apertura del año fiscal 2014	25 días calendarios
2	Retraso por la demora en la atención de requerimientos de bienes y/o servicios	23 días calendarios
3	Retraso por la demora en el proceso de adquisición de bienes y/o Servicios y demora en la elaboración de la Órdenes de Compra y/o Servicios.	52 días calendarios
Total de plazo requerido		100 DIAS CALENDARIOS

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR la ejecución del Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE VIAS Y AREAS VERDES DE SAN ANTONIO: AV. SAN ANTONIO SUR Y AV. MARIANO LINO URQUIETA", por 100 días calendarios.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

